

# Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia Comité Seccional de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria

#### **ACTA No. 001**

Fecha de reunión: 09 de junio de 2023.

Hora de inicio: 9:00 a.m. Hora de finalización: 11:30 a.m.

Auditorio Nelson Augusto Castro Yate, 3° piso instalaciones

Lugar: Dirección seccional Impuestos y Aduanas Nacionales de

Florencia

Asistentes: Relación de nombres, apellidos y cargo de las personas que

asisten a la reunión en calidad de miembros del comité.

"Artículo 2 de la Resolución No. 8296 de 2009. Conformación del Comité Seccional de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria. El Comité Seccional de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria, estará integrado por el director seccional de impuestos, de aduanas, o de impuestos y aduanas según corresponda, quien lo presidirá, los jefes de división de la respectiva dirección seccional, los gremios de la región y un delegado del defensor del contribuyente y el usuario aduanero."

NOMBRE	ENTIDAD
HERNANDO VÁSQUEZ VILLARRUEL	Director seccional DIAN Florencia
ORLANDO NUÑEZ MOTTA	Jefe División Servicio al Ciudadano
OLGA JUDITH QUINTERO RAMÍREZ	Jefe División Administrativa y Financiera
DEICY GUTIERREZ SÁNCHEZ	Jefe División de Fiscalización y
	Liquidación
CARMENZA TORRES FIESCO	Jefe División Recaudo y Cobranzas
CESAR AUGUSTO ESPAÑA PALOMARES	Delegado Cámara de Comercio de
	Florencia para el Caquetá
HUGO MARIO AMAYA HOYOS	Defensor Delegado del Contribuyente y
	Usuario Aduanero

Ausentes: los nombrados anteriormente asistieron al Comité TAC.

Horaban

Invitados: Relación de nombres, apellidos y cargo de las personas que asisten a la reunión con carácter de invitados.

**NOMBRE ENTIDAD CELINA JIMENEZ MORALES** Asociación de comerciantes de Florencia Asociación de Acuicultores Del Caquetá DIANA ASTRID CUELLAR LOZANO LUIS MARTIN QUIÑONEZ VARGAS Asociación de municipios del Departamento del Caquetá **EVELIA SABI RAMIREZ** Universidad de la Amazonia ANTONIO JOSE VICTORIA TAMAYO Contador Empresa de Servicios de Florencia - SERVAF JOSE DAVID GARZON RIVEROS Gerente Empresa de Servicios de Florencia - SERVAF LILIBETH TIRADO TORRES CARMEN ELENA CHAUX ARTUNDUAGA Comerciante Florencia FANNY ESPAÑA RAMIREZ ISMAEL GORDILLO GORDILLO Contador Público LUIS ALBERTO TORRES TIQUE Representante Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico ALCIDES MARROQUIN SABI Comerciante Florencia Control Interno Gobernación del Caquetá **GUSTAVO ESPINOSA FERLA** MYRIAM ANDREA GALLEGO MUÑOZ Representante Cuerpo de Bomberos Secretaría de Educación Municipio de CINDY LORENA SALAZAR MEDINA Florencia HERMAN EDUARDO BERNAL Secretario de Educación Municipio de **ARTUNDUAGA** Florencia (A) Camilo Andres Calderón Trujillo Comerciante Florencia FARID QUINTERO SALDAÑA Contador público YUSFAITIANA RAMOS PARRA Empresa de Servicios de Florencia -**SERVAF** UNIBIA GUZMAN GONZALEZ Empresa de Servicios de Florencia -**SERVAF** NORBERTO HURTADO CEDEÑO COMUNICACIONES MARTHA YANETH SALGADO ESCOBAR Comerciante Florencia Comerciante Florencia **HUBERT LOZADA OLAYA** LUZMILA VERA BARRETO Comerciante Florencia LUIS EDUARDO NOPE MALAGÓN Comerciante Florencia JEAN CARLOS IJAJI ORDOÑEZ Estudiante Universidad de la Amazonia DIANA SOFIA QUNTERO CARMONA Estudiante Universidad de la Amazonia JULIO CESAR VERA SILVA Contador Público OSCAR GONZALEZ DIAZ Contador Público CARLOS EVER ROSAS SANCHEZ Comerciante Florencia Clínica Medilaser FAIBER PARRA ROJAS HENRY ARENAS ROJAS Productores lácteos MARLENY GOMEZ SILVA Secretaría de Hacienda Municipal Florencia MANUEL ALBERTO CRUZ MOLANO Alcaldía de Puerto Rico JAIRO DE JESUS GARCIA ALZATE Coordinador NAF Universidad de la Amazonia PAULA MARCELA GUTIERREZ DIAZ Alcaldía CINDY CAROLINA DURAN CUELLAR

NOMPDE	ENTIDAD
NOMBRE KAROL ROCIO MACIAS GARZON	ENTIDAD GIT de la Oficina de Tributos Municipales
OMAIRA ANACONA DELGADO	Terminal de Transportes de Florencia
LIDA XIOMARA CHAMORRO	Contadora Pública
MARTHA LUCIA DIAZ	Contadora i ubilica
MARTHA LOCIA DIAZ  MARLON MUÑOZ CARRERA	Contador público
MARITZA MUÑOZ RAMOS	Hospital María Inmaculada E.S.E.
LAURA NATALIA PARRA REQUINIBA	Asociación de Acuicultores Del Caquetá
MARIA INES RIVERA GOMEZ	Asociación de Acuicultores Del Caquetá  Asociación de Acuicultores Del Caquetá
LUIS CARLOS CELIS PARRA	Delegado Alcalde de Florencia
TATIANA CALDERON	Personería de Florencia
JUAN GABRIEL QUINTERO ROJAS	Metal muebles
KARINA ANDREA VALENCIA ARTIAGA	Metal muebles
CECILIA ESCOBAR CUELLAR	Hospital María Inmaculada E.S.E.
HERMES TORRES NUÑEZ	Contralor Departamental Caquetá
DALFARI CALDERON URQUINA	GIT de la Oficina de Tributos Municipales
CHRISTIAM MESA BARON	Contador público
JAVIER ARMANDO MURCIA	Operador aduanero
JOHANN ALEXANDER ROJAS	Contador público
VANEGAS	Contador publico
EDWIN MAURICIO PERDOMO ALVAREZ	Contador público
SANDRA LILIANA CAÑON CORREDOR	Secretaría de Hacienda Alcaldía de Solita
ALEJANDRO ZAPATA VERA	Contador público
LAILA YISELA NUESTES	Contadora pública
CARMENZA RICO TOVAR	Contadora pública
ABIMAEL TORRES	Contador público
LUIS DARIO VARELA	Delegado Instituto Colombiano de
	Bienestar Familiar - ICBF
EDUARDO NOPE	Comerciante Florencia
ERIKA MARIA NOVAL LUNA	Docente delegada IE El Caraño
JORGE HERNAN ROA	Contador público
ZULMA EMILCE ORTIZ	Alcaldía de Florencia
JULIO CESAR BENAVIDES	Dirección de Impuestos Territorial
	Departamento del Caquetá
LEIDY LORENA HUACA CARVAJAL	Delegada de la Electrificadora del Caquetá
PATRICIA ELENA TRUJILLO HERNANDEZ	Contadora Pública
PAULO ANDRES SEPULVEDA TABARES	Delegado secretaría de Educación
FAULU ANDINES SEI GEVEDA TADANES	Departamento del Caquetá
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Delegada Instituto Colombiano de
SANDRA LILIANA I IO I OS OROZOG	Bienestar Familiar - ICBF
MELVIN JOHANA CASTRO	Estudiante Universidad de la Amazonia
ANGIE TATIANA MOTTA BETANCOURT	Servidora DIAN Florencia División de
ANOIL TATIANA MOTTA DETANGUERA	Fiscalización y Liquidación
CHISTIAN DAVID MONTAÑEZ	Servidora DIAN Florencia División de
HERNANDEZ	Fiscalización y Liquidación
ELIANA TRONCOSO SILVA	Servidora DIAN Florencia Despacho
LUZ KARINE TOLEDO POLANIA	Servidora DIAN Florencia Despacho
MARIA IRENE DIAZ CASTRO	Servidora DIAN Florencia Despacho
LUZ MERY RIVEROS SANCHEZ	Servidora DIAN Florencia División de
	Recaudo y Cobranzas
CAROLINA VALENCIA CICERI	Servidora DIAN Florencia División de
	Fiscalización y Liquidación
	· Very

NOMBRE	ENTIDAD
ELIZABETH AGUILAR GONZALEZ	Servidora DIAN Florencia División de
	Fiscalización y Liquidación
MIEYA CABRERA RICO	Servidora DIAN Florencia División de
	Recaudo y Cobranzas
ADRIANA ISABEL MUÑOZ PEREZ	Servidora DIAN Florencia División de
	Recaudo y Cobranzas

Posterior a la explicación del motivo del encuentro y mencionar porque fueron convocadas se dio lectura a algunos apartes del libro "La administración tributaria a lo largo del milenio" el cual se puede ubicar en <a href="https://www.ciat.org/la-administracion-tributaria-a-lo-largo-del-milenio/">https://www.ciat.org/la-administracion-tributaria-a-lo-largo-del-milenio/</a> Centro interamericano de administraciones tributarias, lo anterior como una forma de iniciar el evento.

Se procede a saludar, dar la bienvenida a los asistentes, al igual que agradecer el que hayan atendido la invitación; encontrándose representados los grupos de valor e interés de la DIAN: Contribuyentes, usuarios aduaneros, funcionarios públicos, academia, gremios, órganos de control, otros, los cuales fueron reconocidos.

A continuación, los temas a tratar:

Orden del día: Relación de temas a tratar.

- 1. Temas: Compromisos comité TAC anterior
- 2. Temas: Perfil general de la dirección seccional
- 3. Temas: Principales resultados alcanzados en la gestión de 2022 y lo avanzado en el 2023.
- 4. Temas: Participación Defensoría de contribuyente y usuario Aduanero
- 5. Temas: Breves tributarios
- 6. Temas: Proposiciones y varios

Desarrollo: Descripción de los asuntos tratados.

El señor director seccional Magister Hernando Vásquez Villarruel es el encargado de desarrollar los temas 1 al 3 y da inicio saludando a los asistentes dándoles a entender lo que significa la presencia de cada uno de ellos como también el buen ambiente que se siente en el auditorio al reencontrarnos en este evento presencialmente.

#### 1. Tema: Compromisos comité TAC anterior: celebrado el 8 de junio de 2022.

Ítem.	Compromiso	Responsable	Cumplimiento
1.	Difundir con las alcaldías del departamento del Caquetá el procedimiento para acceder a las donaciones de mercancías que se encuentran a favor de la Nación, esto con el fin de que estos aportes favorezcan la población del departamento.	de Impuestos y Aduanas de Florencia y División Administrativa y	SI
2.	Organizar evento con Cámara de Comercio y Universidad de la Amazonia sobre la normatividad aplicable para la presentación de las declaraciones de renta por parte de las personas naturales.	de Impuestos y Aduanas de	SI

Departamento.

Continuación del Acta de Comité Seccional de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria

3. Sostener alianzas estratégicas con gremios en los municipios, cámara de comercio, SENA y Universidad de la Amazonia, para realizar capacitaciones a quienes estén interesados en formalizarse en el

**Compromiso 1:** Se enviaron oficios a todos los municipios del Departamento del Caquetá indicando el procedimiento como acceder a las donaciones de la DIAN.

Se dio a conocer el siguiente buzón: disposicion mercancias@dian.gov.co

**Compromiso 2:** Con los aliados Cámara de Comercio y Universidad de la Amazonia – NAF – núcleo de apoyo contable y fiscal se realizaron varias jornadas de capacitación sobre el impuesto de renta y complementario dirigido a personas naturales.

**Compromiso 3:** Se realizaron visitas a algunos municipios del Caquetá brindando capacitación sobre diferentes aspectos tanto tributarios como procedimiento de formalizar su empresa ante los diferentes entes gubernamentales y para ello se contó con el apoyo de la Cámara de Comercio y el SENA.

#### 2. Tema: Perfil general de la dirección seccional

- 2.1. Competencia Funcional: Impuestos y Aduanas
- 2.2. Competencia Territorial: Comprende la jurisdicción del Departamento del Caquetá; los dieciséis municipios.
- 2.3. Talento Humano: La seccional a 31 de diciembre de 2022 contaba con 52 servidores, ubicados en 4 divisiones y el despacho del director.

El talento humano se ha convertido en un desafío, alineado a los desarrollos tecnológicos los cuales han transformado las relaciones en entornos económicos, sociales, de servicio y de cercanía al ciudadano.

Durante los últimos años el gobierno ha centrado sus esfuerzos en la transformación integral de la gestión del talento humano mediante herramientas enfocadas a la calidad en la prestación de sus servicios y la satisfacción de la ciudadanía. Por esta razón el talento humano es el activo más importante que llevará al cumplimiento de metas institucionales.

Además de las consideraciones anteriores se expiden normas entre otras relacionadas con la provisión de empleo, procesos de formación y capacitación.

Para continuar con el siguiente tema debemos hacer referencia a los pilares de la transformación de la DIAN.

A partir del año 2018 el Gobierno Nacional, consciente de la importancia de la misión depositada en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para garantizar la seguridad fiscal del país, se propuso adelantar una seria de cambios que la lleve a **ser una entidad más moderna, eficiente, honorable, legítima y con las herramientas necesarias**, no solo para garantizar esos ingresos que requiere el gobierno para adelantar los programas sociales, sino también para hacer frente a la evasión fiscal y a la lucha contra el contrabando. Por esto, **nos estamos transformando**.



Basados en 4 pilares institucionales: Legitimidad y sostenibilidad, cercanía con el ciudadano, Transformación del talento humano y transformación tecnológica, la DIAN inició esa gestión del cambio, proponiéndose convertirse en una Administración tributaria en constante evolución, que con eficiencia y eficacia recaude los tributos nacionales, ser útil y brindar soluciones a los contribuyentes, promoviendo e incentivando la contribución.

Para alcanzar la **legitimidad y sostenibilidad fiscal** debemos de hablar de cambio de cultura con respecto al pago de impuestos y a fenómenos como el contrabando. La factura electrónica, el régimen simple de tributación – RST-, el modelo de fiscalización, mayor cooperación internacional: Contribuirán a fomentar la formalidad y la legitimidad

La DIAN trabaja para tener mayor **cercanía con el ciudadano** y ser más útil al contribuyente. Una DIAN más cercana al ciudadano, más ágil y eficiente, que le ayude a cumplir con sus obligaciones tributarias, como es el caso la declaración de renta sugerida, digitalización de los servicios y otros trámites.

La **transformación del talento humano** dirigido a potencializar las capacidades de los aproximados 11.000 funcionarios de la DIAN, cuyo talento será determinante para contar con una entidad más apreciada por los colombianos.

En el año 2021 se adelantaron concursos públicos de méritos con la vinculación de personal en el año 2022 para proveer las vacantes con que cuenta la entidad.

La **transformación tecnológica**, sumado a los anteriores para que Colombia cuente con una DIAN a la vanguardia de la era digital. Amplió la oferta de trámites y servicios en línea, inició la masificación de la factura electrónica con mejoras tecnológicas y la nómina electrónica. Garantiza al país una entidad eficiente en el presente y futuro.

De todo lo anteriormente dicho ustedes pueden dar cuenta a lo largo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Continúa el magister Hernando Vásquez Villarruel con el siguiente tema:

- 3. Temas: Principales resultados alcanzados en la gestión de 2022 y lo avanzado en el 2023.
  - 3.1. Pilar Legitimidad y sostenibilidad fiscal.
    - 3.1.1. Cumplir con el presupuesto asignado y optimizar los recursos de la entidad:

Presenta el valor asignado en el año 2022 y 2023 identificando el valor y porcentaje ejecutado, de igual manera se hizo referencia a los aspectos más relevantes.

CONCEPTO	2022 (\$)	2023(\$)
ASIGNADO	343.478.989	342.271.449
EJECUTADO	341.662.119	132.137.831
% EJECUCIÓN	99.5%	38.61%

Fuente: SIIF Nación y plan anual de adquisiciones



#### Año 2022:

- ✓ Servicios públicos \$113.089.000
- ✓ Mantenimiento sede pintura \$71.240.000
- ✓ Mantenimiento eléctrico \$52.384.000
- ✓ Viáticos y transporte \$31.802.000
- ✓ Bienestar \$25.407.000
- ✓ Impuesto predial \$19.380.000

#### Avanzado año 2023 primer trimestre:

- ✓ Servicio de aseo y cafetería \$65.634.000
- ✓ Servicios públicos \$29.464.284
- ✓ Predial \$20.214.992
- ✓ Ferretería \$6.000.000
- √ Viáticos y transporte \$5.576.000
- ✓ Mantenimiento vehículo \$2.500.000

#### 3.1.2. Cumplir con el recaudo bruto tributario:

Recaudo (\$) 2021	Recaudo(\$) 2022	Var, % 2022/2021	Meta (\$) 2022	Diferencia(\$) (recaudo –meta)	Cumplimiento % meta
120.402	148.747	23.5%	166.538	-117.791	89.3%

Fuente: DIAN, Coordinación de estudios económicos/Subdirección de Gestión de Análisis Operacional

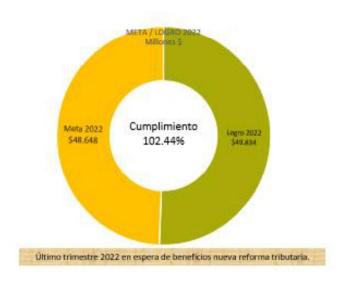
Es importante mencionar que la meta para el año 2022 fue incrementada en un 35.92%, es decir, en \$44.012 millones respecto a la meta del año 2021 que fue de \$122.526 millones, sin embargo, al finalizar el periodo se confirma el crecimiento del 23.5%, con un cumplimiento del 89,32%.

Para llegar a estos resultados, se continuó con la presencia institucional en el Departamento del Caquetá, a través de los diferentes programas y campañas que son impulsadas localmente haciendo uso de los diferentes medios de comunicación locales, de radio, televisión y digitales, junto a las jornadas de cobro, así como el acompañamiento a los contribuyentes en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones donde cada proceso ha intervenido, lo que se puede evidenciar en los resultados de la recuperación de cartera, la gestión de fiscalización y liquidación TAC, la intervención del área jurídica y por supuesto el servicio al ciudadano.

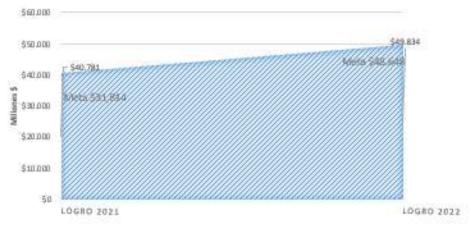
El avance respecto del año 2023 es de \$58.369 millones – abril - Fuente: DIAN, Subdirección de Estudios Económicos, corresponde especialmente a los programas adelantados en la División de Fiscalización y Liquidación en cuanto a omisos información exógena que se les profirió Liquidación provisional, también es un aporte fundamental lo recaudado con base en los beneficios establecidos en la Ley 2277 de 2022.

#### 3.1.3. Cumplir con el recaudo tributario por gestión de cartera:

Durante el año se realizaron las actuaciones procesales encaminadas a obtener el pago de las obligaciones con deuda vencida, logrando con ello un cumplimiento de la meta del 102.44%, teniendo en cuenta que en el último trimestre los contribuyentes no pagaron esperando los beneficios que podría traer la reforma. Es de anotar que la meta de recuperación de cartera se incrementó el 28% y con base en las estrategias de la Seccional y Nivel Central logramos un crecimiento del 22% con respecto a 2021.



### COMPARATIVO LOGRO 2021 / 2022



La meta de recuperación de cartera año 2022 frente al año 2021 se incrementó el 28%

Horaland

#### 3.1.4. Inscritos requeridos en el Régimen Simple de Tributación – RST-:

Lo primero es mencionar que el Régimen Simple de Tributación - RST es un sistema para el pago de diferentes impuestos que se declara anualmente y se paga con anticipos bimestrales a través de los sistemas electrónicos de la DIAN y al que pueden acceder de forma voluntaria, tanto personas naturales como personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos para ello.

Es de anotar que en nuestra jurisdicción un gran número de contribuyentes y nuevos inscritos podrían pertenecer a este sistema, teniendo en cuenta el requisito de ingresos que debe ser inferior a \$ 570.060.000 año base 2022.

Se invita a visitar el siguiente link <a href="https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/RST-una-nueva-forma-de-pagar-impuestos.pdf">https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/RST-una-nueva-forma-de-pagar-impuestos.pdf</a> Régimen Simple de Tributación – RST Una nueva forma de pagar impuestos.

Los 96 pertenecientes a este nuevo sistema son producto de las jornadas de socialización y campañas presenciales, virtuales y radiales al participar en espacios como el programa radial voces tributarias de la Universidad de la Amazonia y otras emisoras que nos apoyan al permitirnos llegar a sus oyentes con noticias de interés general de temas tributarios.

Es así como se logró en el año 2022 un cumpliendo del 110.34% de la meta propuesta que eran 87 inscritos en éste nuevo sistema.

En lo transcurrido del año 2023 han optado 170 contribuyentes por inscribirse en el RST; siendo los profesionales de la salud los de mayor número; así, desde el año 2019 a la fecha se cuenta con 427 contribuyentes en dicho sistema.

Se invita a los contribuyentes con emprendimientos a tener presente las ventajas y garantías tributarias que brinda este nuevo sistema sustitutivo del impuesto sobre la renta y opcional, que integra el impuesto de industria y comercio, el Impuesto sobre las ventas, el impuesto nacional al consumo y los aportes al sistema pensional.

Otro objetivo dentro del pilar de Legitimidad y Sostenibilidad Fiscal es:

### 3.1.5. Cumplir las metas anuales de gestión de fiscalización en materia tributaria.



Fase persuasiva

✓ Unidad de Reacción Inmediata e Inteligencia Tributaria (URIIT)

Fase Fondo

- ✓ Liquidación provisional
- ✓ Auditorías de fondo

Los resultados obtenidos reflejan el compromiso en la definición de las estrategias dentro de los que se destaca el fortalecimiento del área producto de la ampliación de la planta de personal, la presencia institucional en los municipios para lograr mejor comportamiento en el IVA, la cercanía con los contribuyentes en desarrollo de la fase persuasiva por parte de la Unidad de Reacción Inmediata e Inteligencia Tributaria (URIIT) que se encarga de promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y/o sustanciales de los

Nois en

contribuyentes, responsables, agentes retenedores y declarantes en general, dentro de los diferentes programas y acciones de control de fiscalización. Esta unidad también se encarga de atender a los contribuyentes y resolver las solicitudes que se reciban en desarrollo de sus funciones. Importante resaltar que las correcciones u omisiones que se presenten en esta etapa las sanciones previstas en la ley serán menos onerosas frente al procedimiento tributario sancionatorio.

De otra parte, la implementación de las liquidaciones provisionales fue de gran impacto en la gestión de fiscalización puesto que es un procedimiento abreviado para determina las obligaciones del contribuyente como impuestos y sanciones, haciendo uso de un procedimiento simplificado a lo cual se sumó la oportunidad de beneficios tributarios que trajo la Ley 2277 de 2022.

Otro punto que suma es el resultado de la fiscalización intensiva cuya función es adelantar las acciones e investigaciones necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de orden nacional y proferir las sanciones y la determinación oficial del gravamen respectivo cuando a ello hubiere lugar. Aquí estamos hablando del procedimiento tributario en el cual se utiliza todas las facultades de fiscalización al realizar entre otras, actuaciones como la inspección tributaria, requerimientos especiales, liquidaciones oficiales.

A este punto se invita a los asistentes a dar a conocer sus inquietudes, preguntas, observaciones, se recuerda que es un diálogo; se tiene un código QR, o el siguiente link <a href="https://forms.office.com/r/G9BpY6iNRX">https://forms.office.com/r/G9BpY6iNRX</a> el cual pueden utilizar; también se les entregó físico el formato de preguntas.

De otra parte, se invita a diligenciar la encuesta de satisfacción del comité TAC utilizando el siguiente link <a href="https://forms.office.com/r/cLe348DrXR">https://forms.office.com/r/cLe348DrXR</a> o el código QR que se les entregó físico, su opinión es importante para el mejoramiento de eventos venideros.

Continúa el director seccional Magister Hernando Vásquez Villarruel con el siguiente pilar:

- 3.2. Cercanía al ciudadano.
  - 3.2.1. Impulsar la formalización y dar a conocer los beneficios tributarios para empresarios y emprendedores:

Contamos con datos estadísticos cuya fuente es la Subdirección para el impulso de la formalización Tributaria.

**Jornadas de sensibilización**: Para el cumplimiento y logro del 158,33% de la meta anual se realizaron 38 sensibilizaciones de forma presencial, virtual y radial. Para el desarrollo de estas se acudió a nuestros aliados estratégicos como son las secretarias de hacienda municipal, Cámara de Comercio y la Universidad de la Amazonía.

**Municipios que recibieron acompañamiento**: Para el cumplimiento y logro del 358,33% de la meta anual 2022 se realizaron 43 acompañamientos presenciales, virtuales e intercambio de información estratégica y de saberes a todos los municipios del Caquetá realizando diversas clases de acompañamientos para municipios que no han adoptado las tarifas ICAC, acompañamiento a los municipios que se les devolvió formulario 2634 y 2435 y capacitación a los funcionarios de entes territoriales. Lo que se tradujo en la aprobación de la tarifa ICAC en 14 municipios de los 16 municipios que tiene el Caquetá.

Campañas conjuntas: El logro del 833% de la meta anual 2022 es producto de coordinar 50 campañas conjuntas de forma presencial, virtual y radial con cada uno de los municipios del Caquetá desde sus secretarías de Hacienda, Emprendimiento y Turismo, también Cámara de Comercio y Universidad de la Amazonía. Se participó en diversos escenarios para lograr sinérgicamente el logro de objetivos comunes.

Así mismo para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública, esto con el fin de promover la vinculación de la ciudadanía en las acciones de la entidad, se habilitan espacios y mecanismos para su intervención y es por ello por lo que se realizaron las siguientes actividades más relevantes:

Conversatorios: 3, Revisoría Fiscal, Devoluciones y/o compensaciones, apoyo a Cámara de Comercio

**Divulgación por medios: 13,** Factura electrónica, nómina electrónica, declaración de renta, facilitación trámites.

**Entrevistas: 35**, autenticación de correos, emprendimiento en el Caquetá, ExpoCaquetá, saldos a favor en renta, operativos aduaneros, campañas formalización.

**Ferias: 2**, Expopedagogía en la institución educativa la Normal Superior, Feria Agroindustrial ExpoCaquetá 2022

Comité TAC: Se realizó el comité tributario, aduanero y cambiario el 8 de junio de 2022

Estas actividades generan confianza, credibilidad y accesibilidad respecto de los servicios que presta la DIAN.

### 3.2.2. Desarrollar las Acciones que promuevan la cultura de la contribución:

Estas acciones se dividen en 3 grupos:

- ✓ Cultura de la contribución colombiana: Este programa es una estrategia pedagógica dirigida a estudiantes de primaria y secundaria para fortalecer la educación fiscal incluido en las competencias ciudadanas que incorpora los planes de estudio de las instituciones educativas.
  - Se cuenta con 279 maestros certificados a los cuales se les debe hacer seguimiento en cuanto a las actividades realizadas en desarrollo de este programa.
- ✓ Con la Universidad de la Amazonia se tiene el convenido NAF: Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, son una iniciativa de responsabilidad social, adoptados por la DIAN e implementados por las Instituciones de Educación Superior, con el fin de fortalecer las políticas públicas de educación fiscal y promover los programas de cultura tributaria, donde estudiantes y docentes, previamente capacitados, brindan sin ningún costo, orientación básica y permanente a personas naturales y jurídicas en materia tributaria, aduanera, cambiaria y de los servicios en línea administrados por la DIAN. En este caso el consultorio contable y tributario se encuentra ubicado en la sede centro de la Uniamazonia antiguo IDEMA Florencia.
- ✓ Lo público es lo nuestro: es una estrategia que abarca contenidos formativos para los colegios, universidades, servidores públicos y ciudadanía en general; se explican conceptos, acciones y comportamientos que hacen parte de la cotidianidad del ciudadano y de su vida en sociedad tales como: ¿Sabes qué es lo público?, ¿Para qué es lo público? y ¿Por qué debemos cuidar lo público?; se debe tener presente que cuando hablamos de lo público nos referimos a lo que es común y disponible para todos, podemos referirnos a instituciones, espacios públicos, parques, carretera, hospitales, escuelas, acueductos, entre otros.

Continuamos con actividades de cercanía al ciudadano.

elisted and

#### 3.2.3. Facilitar las Devoluciones Tributarias:



Dentro del proceso de Recaudo —Devoluciones se tiene establecido unos plazos para resolver las solicitudes de devolución, la meta establecida para este año fue de 32 días y con trabajo coordinado con los funcionarios encargados del proceso se logró un cumplimiento de enero a diciembre en un tiempo promedio de 23 días.

La Administración de Impuestos deberá devolver, previa las compensaciones a que haya lugar, los saldos a favor originados en los impuestos sobre la renta y complementarios y sobre las ventas, de la solicitud de devolución presentada oportunamente y en debida forma. Las compensaciones se refieren al cruce de cuentas que debe hacer la DIAN frente a las deudas y obligaciones de plazo vencido del solicitante, es decir, el saldo pendiente por pagar versus el saldo a favor solicitado.

Seguidamente presentamos la información de las solicitudes de devolución y/o compensaciones tramitadas.

Solicitud devoluciones y compensaciones

AÑO	CANTIDAD	VALOR
2022	224	15.312.565.272
2023 a marzo	46	1.309.922.622

Una de las situaciones que cometen las empresas es no contar con una adecuada planeación tributaria que les permita proyectar sus obligaciones ante la DIAN e identificar si pudieran solicitar devoluciones a favor pudiendo aliviar su flujo de caja.

Solicitar devoluciones y compensaciones ante la DIAN requiere de organización, se debe contar con los soportes contables para hacer el trámite.

Otra forma de facilitar el pago de las obligaciones tributarias es por medio de facilidades de pago, que son una posibilidad que tienen los contribuyentes de solicitar a la DIAN un plazo para el pago de las obligaciones tributarias y aduaneras pendientes sean impuesto, sanciones o intereses de mora.



#### Facilidades otorgadas

AÑO	CANTIDAD	RENTA	VENTAS	CONSUMO	RETENCION	SANCIONES	TOTAL
2022	16	\$ 160,952,000	\$ 129,294,302	\$ 0	\$ 24,998,235	\$ 277,567,062	\$ 592,811,599
2023	220	\$2,756,857,654	\$2,410,012,422	\$190,266,000	\$464,533,003	\$173,259,000	\$5,994,928,079

En estos datos estadísticos podemos observar el incremento en el otorgamiento de facilidades de pago, beneficio que se traduce en poder pagar en cuotas las obligaciones que se adeudan por concepto de impuestos nacionales.

Se vuelve a invitar a los asistentes a diligenciar la encuesta de satisfacción y a realizar sus preguntas, observaciones, recomendaciones utilizando el link, código QR o formato físico, se recuerda que este evento es una oportunidad de interactuar, dialogar, es un espacio de participación ciudadana.

Pasamos al siguiente pilar:

#### 3.3. Transformación tecnológica tenemos:

#### 3.3.1. Hacer seguimiento a las metas de disposición de mercancía

Controlar el ingreso y permanencia ilegal de mercancías con el fin de contribuir con la competitividad del sector empresarial.



Valor mercancía decomisada \$106.540.000

Disposición de mercancía aprehendidas, decomisadas a favor de la nación (ADA):



Valor mercancía devuelta \$14.771.000, se dispuso bajo las diferentes modalidades el valor de \$133.474.000:

✓ Donación:

Estos excelentes resultados, son gracias a la diligencia de los funcionarios a cargo del proceso en la seccional y del compromiso y agilidad con que la subdirección viene gestionando los proyectos enviados.

Beneficiarios donaciones años 2021, 2022 y 2023.



ENTIDADES BENEFICIADAS	THE PARTY NAMED IN
DONACIONES 2021	VALOR
Municipio de Alvarado - Tolima	1.923.890,00
Departamento Administrativo de Prosperidad Social	45.986.901,00
Municipio de Concordia - Magdalena	22.793.356,00
Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas	15.314.844,00
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	28.740.256,00
Departamento del Huila	5.354.549,00
Municipio de Alpujarra - Tolima	12.691.181,00
TOTAL	132.804.977,00

ENTIDAD BENEFICIADAS DONACIÓN 2022	VALOR EGRESO
Municipio de la Montañita	\$12.559.307
Municipio de San Vicente	\$15.239.588
Municipio de Sonsón Antioquia	\$50.655.357
Defensa Civil Colombiana	\$7.482.680
Departamento del Huila	\$12.329.752
Municipio de Victoria Caldas	\$6.942.251
Total general	\$105.208.935

ENTIDAD BENEFICIADAS DONACIÓN 2023	VALOR EGRESO	FECHA
Mindefensa	\$10.151.599	17/04/2023
Municipio de Bolívar Cauca	\$38.296.079	09/05/2023
Total general	\$48.447.678	

En el siguiente link pueden encontrar mayor información.

LINK: https://www.dian.gov.co/dian/ventasremates/Paginas/donaciones.aspx

El Decreto 360 del 7 de abril de 2021, establece el procedimiento general que debe aplicarse para los ofrecimientos de donaciones de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación a las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal y a la Fuerza Pública a través de su publicación.

La DIAN beneficia a las comunidades más vulnerables del país a través de las donaciones que entrega a entidades públicas del ámbito nacional, departamental, municipal y a la fuerza pública. Tenga en cuenta que la DIAN no hace donaciones por medio de personas naturales o jurídicas de derecho privado ni ONG. Agradecemos a la ciudadanía denunciar cualquier irregularidad sobre este procedimiento al correo electrónico denunciacorrupcion@presidencia.gov.co

# 3.3.2. Incentivar, impulsar y gestionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias:

√ Factura y nómina electrónicas

Habilitar facturadores electrónicos

Habilitar usuarios de nómina electrónica.

Periodo	Habilitados	TOTAL
A 31-12-2021	4.613	4.613
Durante 2022	1.683	6.296
A 31-03-2023	570	6.866

Periodo	Habilitados	TOTAL 511	
A 31-12-2021	511		
Durante 2022	1.432	1.943	
A 31-03-2023	39	1.982	

Presentamos las estadísticas del avance en la habilitación de facturadores electrónicos. La factura electrónica es la evolución de la factura tradicional, legalmente tiene la misma validez, se recibe mediante correo electrónico.

Durante el año se realizó permanente acompañamiento a los contribuyentes y contadores públicos a través de los diferentes canales dispuestos por la entidad, adicionalmente en el cuarto trimestre se realizaron jornadas de socialización en los municipios de Albania, Cartagena del Chairá, Solano, Montañita, Curillo, Valparaíso, y Milán en donde paralelo al tema del RST se tiene el de factura electrónica y desde luego la nómina electrónica. También se realizaron interacciones con la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá y se participó en la Feria Agroindustrial de Florencia. Indudablemente la presencia institucional y el compromiso de la seccional frente a este programa inciden de manera positiva en los resultados alcanzados.

Se invita a estar pendiente de las jornadas de capacitación que constantemente se ofrecen y de las cuales se publica la invitación en la página Web de la DIAN, se informa en las emisoras y medios de TV locales.

✓ Otro aspecto tiene que ver con las estrategias del Régimen simple de tributación – RST-

Se realizaron las siguientes acciones mensuales: envío de correos masivos para los omisos de la Declaración Anual Consolidada 2021, así como correos mensuales previo, durante y posterior al vencimiento de los anticipos bimestrales del año 2022.

Se hicieron jornadas de capacitación, intercambio de información con las secretarías de hacienda de los municipios del Caquetá. Se participó en la feria de servicios juntamente con la cámara de Comercio dando a conocer los beneficios del RST.

Finalizamos este tema con el pilar Transformación del talento humano.

#### 3.4. Transformación del talento humano.

#### 3.4.1. Aprendizaje y conocimiento

La entidad ofrece diplomados, cursos, seminarios entre otros en temas de competencias laborales básicas y transversales, formación técnica y de apoyo.

Incrementar las capacidades institucionales a través de la gestión del conocimiento

Competencias laborales	Conocimientos Técnicos	
Transformación del Ser para el Hacer	Jurisprudencia y Doctrina Cartera	
Diversidad y cultura organizacional	Gestión Financiera Pública	
Diplomado para Docentes DIAN Basado en Competencias	Diplomado NIC-NIIF	
Dirección estratégica: Capacidades, estructuras, procesos y personas	Administración de Cartera: Cobro Persuasivo, Medidas Cautelares, Cobro Coactivo y Jurisprudencia y Doctrina	
Competencias Digitales	Diplomado en régimen probatorio con énfasis tributario, aduanero y cambiario	
Herramientas para el fortalecimiento del aprendizaje organizacional	Devolución y compensación de saldos a Favor	
Comunicación Efectiva y Gestión del Cambio	Administración de Cartera - Procesos especiales	

El plan institucional de capacitación de la DIAN identifica las actividades educativas a realizar teniendo en cuenta las competencias laborales y los requerimientos prioritarios específicos de cada proceso de la ENTIDAD, coordinados por la Escuela de Impuestos y Aduanas nacionales.



Una vez agotado el tema de principales resultados alcanzados en la vigencia de 2022 y a lo avanzado en el 2023, continuamos con:

#### 3.5. Planes de mejoramiento



Requerimientos realizados por nivel central: hallazgos contenidos en el plan de mejoramiento institucional.

La Seccional ha venido dando cumplimiento a los requerimientos del nivel central tendientes al cumplimiento del plan de mejoramiento institucional, como a los seguimientos realizados por las subdirecciones.

#### Gestión Documental:

la seccional ha venido avanzando en el cumplimiento de las tareas correspondientes para el cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico.

- Levantamiento de inventarios en los archivos de gestión de la entidad.
- · Archivos de gestión organizados en las dependencias

#### Devoluciones:

Los hallazgos hacen referencia a la integridad y confiabilidad en la información y en la calificación del perfil de riesgo; la seccional atendió oportunamente los requerimientos de información.

Con la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC la seccional fue objeto de requerimientos de información la que se presentó de manera oportuna.

En cuanto a autoevaluación del proceso de cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias del subproceso de fiscalización y liquidación los hallazgos hacen referencia al autocontrol en calidad de la elaboración y completitud de las actas de aprehensión, quedando como fecha de implementación de los controles el 31 de mayo de 2023.

Así como se presentaron los resultados alcanzados y avance en el cumplimiento de los planes de mejoramiento, también es importante presentar los principales retos y compromisos para el año 2023.

#### Principales retos y compromisos en el 2023.



- 3.5.1. El impulso de la formalización tributaria se encarga de fomentar, incentivar y promocionar el régimen simple de tributación -RST-, esto mejorando la relación costo-beneficio de ser formal; es así como para este año continuamos con:
- ✓ Socialización del RST: difusión de beneficios en alianza con la cámara de comercio, entidades públicas y privadas, gremios, comunidad en general.
- ✓ Campañas de inscripción: enfocadas principalmente en sectores informales que no cuentan con RUT previo: reducir la brecha de informalidad.
- Realizar campañas conjuntas con municipios para incentivar la formalización, se debe promover los beneficios, actualización normativa del RST.

#### 3.5.2. Sistema de facturación y nómina electrónica.

Se realizarán campañas de control previo a identificar zonas comerciales y/o de prestación de servicios de mayor afluencia al público en las que se realizan operaciones de adquisición de bienes y/o servicios. Esta campaña de control será continua durante todo el año, se realizará en fechas simultáneas a nivel nacional.

#### 3.5.3. Cultura de la contribución

Desarrollar acciones que promuevan la cultura de la contribución en el país:

- ✓ Cultura de la Contribución en la Escuela (CCE): Prioridad para el año 2023 la capacitación de docentes en las instituciones educativas en que se encuentre consolidado el programa y en el seguimiento al desarrollo de las acciones del programa en las instituciones educativas que cuentan con docentes capacitados.
- Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF): busca posicionar el cumplimiento voluntario de las obligaciones TAC (Tributaria, Aduanera y Cambiaria); una alianza entre el Estado y la academia, en nuestro caso con la Universidad de la Amazonia.
- ✓ Lo Público es Nuestro: Estrategia sencilla y amigable generando acciones que fomenten el cumplimiento voluntario de las obligaciones, se incluyen campañas de sensibilización ética fiscal.

#### 4. Temas: Participación Defensoría de contribuyente y usuario Aduanero

El Dr. Hugo Mario Amaya Hoyos, Defensor Delegado para Boyacá y los Llanos Orientales, representante de la Defensoría del contribuyente y del usuario Aduanero, Órgano especial defensor del contribuyente y del usuario aduanero, agradece la invitación y la gran participación con la que se cuenta de los diferentes grupos de valor e interés de la DIAN.

La Defensoría busca garantizar que la DIAN cumpla con lo establecido en las leyes tributarias, aduaneras y cambiarias; que el ciudadano reciba tratamiento justo, equitativo, amable y respetuoso. También se encarga de identificar las causas que afectan la prestación del servicio, proponer soluciones que beneficien a un número mayor de ciudadanos y fortalecimiento de una relación armónica entre la DIAN y los ciudadanos.

Continúa el defensor dando a conocer en qué casos se puede solicitar la intervención de la Defensoría:

- ✓ Si considera que la DIAN ha vulnerado alguno de sus derechos establecidos en la ley.
- ✓ Si ha realizado una solicitud o reclamación ante la DIAN y no fue resulta.
- ✓ Si después de haber recibido una respuesta por parte de la DIAN no quedaste conforme.

La Defensoría del Contribuyente y usuario aduanero a hecho alianza estratégica con la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá para ofrecer capacitación a sus afiliados entre otra actualización tributaria.

Uno de los asistentes le dio a conocer la siguiente situación al defensor del contribuyente: La DIAN prescribió el formulario 2593 para pago anticipo del RST un día antes del vencimiento, al diligenciarse presentó errores como fue respecto de la tarifa del ICA, esto llevó a que se hiciera el pago extemporáneo generando intereses.

La pregunta ¿Por qué el contribuyente debe acarrear con estos intereses si fue una situación cuya solución dependía de la DIAN?

Para analizar mejor el caso y dar respuesta se invita a dar a conocer su inquietud o situación al correo electrónico **defensoria@dian.gov.co**.

Se invita a que visiten la página web de la defensoría en el siguiente link <a href="https://www.defensoriadian.gov.co/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-la-defensoria-del-contribuyente-y-del-usuario-aduanero/">https://www.defensoriadian.gov.co/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-la-defensoria-del-contribuyente-y-del-usuario-aduanero/</a>, igualmente comunicarse por intermedio del correo electrónico defensoria@dian.gov.co

Agradece la invitación y manifiesta su disposición para participar en eventos venideros, felicita a los asistentes por estar presentes en estas actividades de participación ciudadana.

Se vuelve a invitar a los asistentes a diligenciar la encuesta de satisfacción y a realizar sus preguntas, observaciones, recomendaciones utilizando el link, código QR o formato físico, se recuerda que este evento es una oportunidad de interactuar, dialogar, es un espacio de participación ciudadana.

Se continúa con el 5 tema:

#### 5. Breves tributarios:

Se presenta información tributaria, Tips sobre asuntos que se considera información general.

a Charles

## 5.1. División del servicio al ciudadano. Presenta el magister Orlando Núñez Motta, jefe de la división.

√ Vigencia indefinida del registro único Tributario -RUT.

Trae como referencia normativa el **Decreto 1625 de 2016 Artículo 1.6.1.2.7.** *Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)...* 

**Parágrafo**. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá *vigencia indefinida* y, en consecuencia, no se exigirá su renovación.

Importante que se tenga presente esta normativa para que se exija la actualización del RUT solo en los casos que la información esté desactualizada.

- ✓ Sistema de agendamiento: <a href="https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Agendamiento-de-Citas/Paginas/Videoatencion.aspx">https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Agendamiento-de-Citas/Paginas/Videoatencion.aspx</a> donde encontrará más información.

  Se informa que la DIAN con el sistema de agendamiento de citas busca brindar a la ciudadanía un servicio más fácil, ágil, seguro y cercano.

  Se cuenta con atención presencial y no presencial.
- ✓ PQSR y denuncias, en el siguiente link encontrará mayor información. https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx.

# 5.2. División de Recaudo y Cobranzas a cargo de la especialista Carmenza Torres Fiesco, jefa de la división.

Presenta información de tallada de las solicitudes radicadas de devoluciones y/compensaciones:

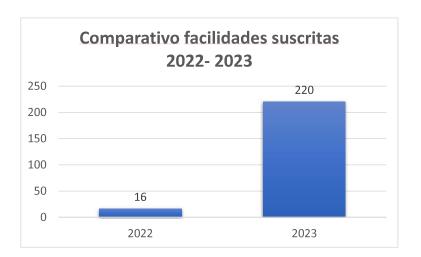
Por el año 2022 se radicaron 224 por valor de \$15.312.565.272, por el primer trimestre de 2023 se han recibido 49 por \$1.309.922.622, se resalta que la mayoría corresponden al concepto de saldos a favor.

Se resume en el siguiente cuadro el resultado de las solicitudes:

TIPO DE ACTO	2023		2022	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Resolución Devolución y/o Compensación	30	61,22%	108	48,21%
Auto Inadmisorio	11	22,45%	68	30,36%
Desistimiento contribuyente por error en la captura	8	16,33%	48	21,43%
Totales	49	100,00%	224	100,00%

Invita a radicar las solicitudes de Devolución y/o compensación al buzón: dsia Florencia devolución@dian.gov.co.





El incremento del 1.376% obedece especialmente a:

- ✓ Beneficios a partir del 13 Dic 2022: Reducción Tasa 50% Omisos e Inexactos
- ✓ Solicitud facilidad de pago plazo superior a 12 Meses (Garantía) El Articulo 81 de la Ley 2277 2022, modificó el Articulo 814 E.T adicionando "igualmente se concederán facilidades de pago sin garantías, cuando el termino no sea superior a un año"

Se invita a estar pendiente puesto que próximamente se realizará jornadas de capacitación sobre Devoluciones y/o compensaciones.

## 5.3. División de Fiscalización y Liquidación, participa la especialista Deicy Gutierrez Sanchez, tema: Liquidación Provisional.

Esta liquidación es una manera rápida para determinar y liquidar impuestos al igual que sanciones con base en la información que posea la Dirección de Impuestos; como es la información exógena reportada entre otros por los bancos, notarías, comerciantes, empresas, entidades públicas o privadas.

Debido que la liquidación provisional solo se puede proferir, respecto de los obligados que, en el año gravable inmediatamente anterior, hayan declarado ingresos brutos iguales o inferiores a 15.000 UVT o un patrimonio bruto igual o inferior a 30.000 UVT. Así las cosas, la liquidación provisional reemplaza todos los actos preparatorios a los que estábamos acostumbrados.

Cuando se refiere a ingresos iguales o superiores, ejemplo año 2022 a \$570.060.000 o patrimonio \$1.140.120.000; esto quiere decir que la gran mayoría de nuestros contribuyentes les aplica este nuevo procedimiento.

Importante los siguientes tips:

- ✓ El silencio del contribuyente frente a la Liquidación Provisional (inicial o modificada) constituye aceptación.
- ✓ Teniendo en cuenta que se trata de un acto administrativo, las reducciones a aplicarse no son las de la etapa persuasiva.
- ✓ Contra la Liquidación Provisional (inicial o modificada) no procede recurso de reconsideración, sin embargo, en caso de que el contribuyente no esté de acuerdo con lo propuesto puede rechazar la misma.
- ✓ La Liquidación Provisional constituye título ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 828 del Estatuto Tributario.

كساء ا

Procede la liquidación provisional respecto de los contribuyentes que, en el año inmediatamente anterior al cual se refiere la liquidación provisional hayan declarado ingresos brutos iguales o inferiores a 15.000 UVT - Patrimonio igual o inferior a 30.000 UVT o a falta de declaración sean determinados por la administración tributaria sin que se superen los topes mencionados.

Importante que se tenga actualizado el correo electrónico en el RUT y que se esté visitando. el contribuyente cuenta con 1 mes para aceptar, rechazar o solicitar la modificación de la liquidación provisional. En caso de no responder en este lapso se entiende aceptada la liquidación provisional.

Se vuelve a invitar a los asistentes a diligenciar la encuesta de satisfacción v a realizar sus preguntas, observaciones, recomendaciones utilizando el link, código QR o formato físico, se recuerda que este evento es una oportunidad de interactuar, dialogar, es un espacio de participación ciudadana.

Continuando con el comité, llegamos al tema 6: Proposiciones y varios. No se presentaron intervenciones.

Al término de este tema, se recuerda los compromisos: i) realización de jornadas de capacitación sobre devoluciones y/o compensaciones por parte de la jefe de la División de Recaudo y Cobranzas, ii) La defensoría del contribuyente respecto de la alianza con la Cámara de Comercio de Florencia brindará jornadas de actualización tributaria y atender la inquietud presentada por un asistente que se le sugirió que la allegara al correo electrónico de dicha entidad.

Convocatoria a la próxima reunión indicando lugar día y hora. Se invita a los asistentes para que en el siguiente comité estén presentes en estas acciones de participación ciudadana. Oportunamente se les indicará fecha, hora y lugar.

Se agradece a los representantes de diferentes entidades públicas, al defensor del contribuyente y usuario aduanero, comerciantes, contadores públicos, delegados de entes de control, académica, gremios, servidores de la DIAN y ciudadanía en general.

DEICY GUTIERREZ SANCHEZ

Secretaria técnica Comité TAC

Firmas del presidente y secretaria.

Firmado digitalmente por VASOUEZ VILLARRUEL HERNANDO Fecha: 2023.06.27 17:34:52 -05'00'

HERNANDO VÁSQUEZ VILLARRUEL Director seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia

Proyectó: María Irene Díaz Castro

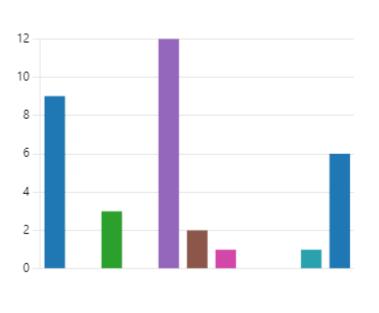
Servidora del Despacho del director seccional.

# DSIA FLORENCIA-ENCUESTA DE SATISFACCIÓN COMITÉ TRIBUTARIO, ADUANERO Y CAMBIARIO-TAC 2023

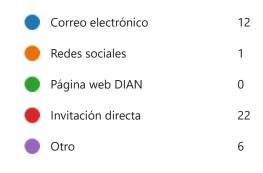


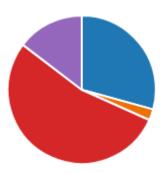
### 2. ¿A qué grupo de valor o interés pertenece?





### 3. ¿A través de qué medio se enteró de la convocatoria al comité TAC 2023



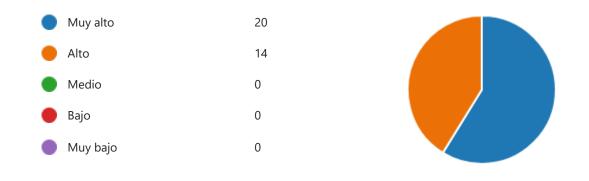


### 4. ¿Cómo considera la estrategia utilizada para el desarrollo del Comité TAC 2023?





5. Señale su nivel de satisfacción respecto a la calidad y claridad de la información suministrada



6. Si su respuesta al punto anterior fue baja o muy baja, por favor permítanos conocer la razón

34 Respuestas Respuestas más recientes
"sin comentarios"
"N.A"
"no aplica"

4 encuestados (12%) respondieron N/A para esta pregunta.

referente tema informaci

Aaa Buena e

N.A

reunión información

7. ¿Propondría alguna acción de mejora para tener en cuenta en futuros Comités TAC presentados por la Entidad?

> Respuestas más recientes "Todo el desarrollo abordado por el comité tac fue ideal, preciso... 34 "No por el momento" Respuestas "no"

2 encuestados (6%) respondieron N/A para esta pregunta.

San Vicente

comité tac dia asistentes

invitación Ninguna Novedad ti afan aproximo comité N/A próximos comités Ca

último semestre capacitación orden Excelente presentación

convenio mucha informacion Satisfactorio

futuros p

8. ¿Desea recibir invitaciones a eventos, reuniones y/o capacitaciones de la DIAN?

